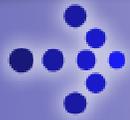




Capítulo IX del DR-CAFTA: Compras del Sector Público

Marzo 2009

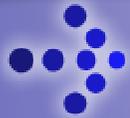
comex



Contenido



- Aspectos generales
- Compras pública en el RD-CAFTA
- Ámbito de aplicación
- Plazos
- Requisitos para participación
- Procedimientos de contratación
- Procedimientos de impugnación
- Asuntos importantes en aplicación



Visualización del mercado de compras costarricenses en el contexto internacional

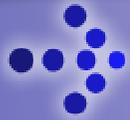


- Costa Rica no es miembro del Acuerdo General de Compras del Estado de la OMC.
- Costa Rica ha participado en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre transparencia en CSP.
- Los organismos internacionales no son una fuente de contratación pública.
- CSP representa aproximadamente un 20% del PIB



Tratados que incorporan el tema de contratación administrativa

- TLC Costa Rica – México
- TLC Centroamérica – Chile
- TLC Centroamérica – República Dominicana
- TLC CR – CARICOM (1 artículo)
- TLC Costa Rica – Panamá
- DR-CAFTA



Los Capítulos de CSP negociados por CR



- Principios y procedimientos incorporados en la legislación nacional.
- Acordes con la política nacional en materia de contratación administrativa.
- No definen la política nacional en materia de contratación administrativa.
- Generales en temas de procedimientos.
- Objetivo fundamental: Transparencia y no discriminación



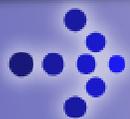
COMPRAS DEL ESTADO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA, ESTADOS UNIDOS



Importancia



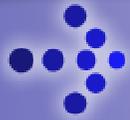
- El Capítulo es de aplicación multilateral.
- Aplica:
 - entre cada uno de los Estados centroamericanos y Estados Unidos,
 - entre cada uno de los Estados centroamericanos y República Dominicana,
 - entre los Estados Centroamericanos.
- La cobertura entre los países centroamericanos es prácticamente total.
- Centroamérica no tenía ningún instrumento que regule el tema a lo interno de la región, por lo que resulta de suma importancia en el ámbito regional.



Panorama inicial



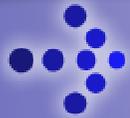
- Legislación nacional
 - Centroamérica y República Dominicana: Legislación abierta
 - Estados Unidos: Buy American Act
- Acuerdos Internacionales:
 - Centroamérica y República Dominicana:
 - TLC CA-Chile.
 - TLC CR- México
 - TLC Triángulo Norte-México
 - TLC Centroamérica – República Dominicana
 - Estados Unidos
 - GPA
 - NAFTA
 - TLC Estados Unidos-Chile



Visualización general



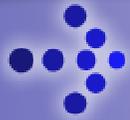
- Principios básicos de contratación administrativa regulados por la jurisprudencia.
- Diferencia fundamental con otros Tratados: Regulaciones en materia de plazos para presentación de ofertas y presentación de recursos.
- No se requirieron reformas a la LCA ni al Reglamento de Contratación Administrativa, para poner en vigencia el Capítulo.



Principios generales



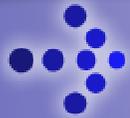
- **Trato nacional**
 - Conceder a los mercancías u servicios de la otra Parte y los proveedores, un trato no menos favorable que a los bienes o proveedores nacionales.
- **No imposición de condiciones de condiciones compensatorias especiales.**
 - Ejemplo: Indicar en el cartel que se otorga un 5% a los medicamentos elaborados en CR



Ámbito de aplicación



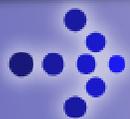
- El capítulo se aplica para:
 - Entidades cubiertas: CCSS está cubierta
 - En contrataciones por encima de los umbrales
 - CCSS: contrataciones mayores a 595 mil dólares para bienes y servicios y \$7.443.000 para servicios de construcción.
 - Los umbrales se actualizan cada dos años.
 - Próxima actualización: Entra en vigencia a partir de 2010
 - Con CA aplica normas CAFTA por encima del umbral, por debajo del umbral aplica legislación nacional y se da trato nacional a los centroamericanos.



Ámbito de aplicación



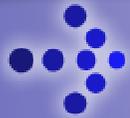
- El capítulo se aplica para:
 - Para proveedores ofertando bienes que cumplan con las disposiciones de origen del Capítulo 4.
 - No es suficiente con que el proveedor sea norteamericano o centroamericano.
 - No es suficiente con que el bien sea importado desde Estados Unidos o Centroamérica.
 - Normas específicas sobre “nacionalidad” de las mercancías.
 - Documento que lo comprueba: Certificado de origen.



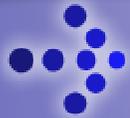
Ámbito de aplicación



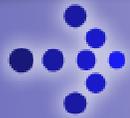
- Aplica para todos los bienes, salvo los exceptuados.
- CCSS: no aplica para productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Sección 2 de la Clasificación Central de Productos de Naciones Unidas, versión 1.0. CPC 1.0.
<http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3>



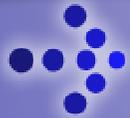
- **Publicar:**
 - Leyes, reglamentos y sus modificaciones. CR publica en La Gaceta
- **Poner a disposición**
 - Procedimientos, sentencias judiciales y decisiones administrativas de carácter general. Se pone a disposición en páginas web, o se entrega al público en las oficinas. CR pone a disposición en SINALEVI, páginas web, La Gaceta o Boletín Judicial.



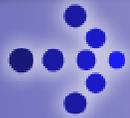
- Facilitar a solicitud de la otra Parte:
 - Copia de un procedimiento, una sentencia judicial o una decisión administrativa de aplicación general, relacionada con la contratación.
- Avisos de contratación futura:
 - Indicar si la contratación está cubierta: Si es mayor a \$595 mil está cubierta. Debe indicarse “La presente contratación está cubierta por el TLC República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos.
 - Descripción de la contratación
 - Condiciones de participación



- Presentación de ofertas: 40 días *naturales* desde la fecha de publicación del aviso de contratación futura.
- Casos de excepción: 10 días *si no hay requisitos de calificación*:
 - *situaciones de emergencia.*
 - *compra de mercancías y servicios comerciales, vendidos y comprados por compradores no gubernamentales para propósitos no gubernamentales. Ej: materiales y suministros de oficina*



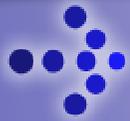
- **Días = Días naturales** Ver definición general en capítulo 2.
- **Tipo de licitación a aplicar:** Importa el monto de la licitación, si es por encima del umbral, aplican plazos CAFTA.



Requisitos y condiciones para participación



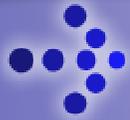
- 9.8.1: Cuando se exijan condiciones para participar: requisitos de registro, calificación o se deberá publicar un aviso invitando a los proveedores a postularse.
- La entidad contratante publicará el aviso con suficiente anticipación para que los proveedores interesados dispongan de tiempo suficiente para preparar y presentar solicitudes y para evaluar solicitudes



Requisitos y Condiciones para la Participación



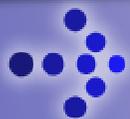
- Las entidades pueden contar con listas de proveedores.
- Si es requisito estar precalificado y un no precalificado solicita inclusión, se debe iniciar la calificación.
- Se puede tener en cuenta para ofertar, si puede cumplir requisitos para calificación en tiempo.
- Puede prohibirse la participación si hay quiebra o declaraciones falsas.



Procedimientos de contratación



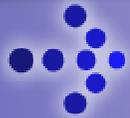
- **Procedimientos de licitación abiertos:** Permite amplia participación de proveedores
- **Otros procedimientos de licitación:** Se refiere a procedimientos de contratación directa u otros similares, en donde se contacta directamente a un proveedor. Son supuestos aceptados internacionalmente. Aplica siempre que sean por encima del umbral.



Procedimientos de contratación



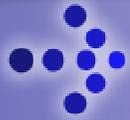
- Regla general: procedimientos de licitación abierta
- Casos de excepción:
 - ✓ Ausencia de ofertas que cumplan con requisitos esenciales
 - ✓ Obras de arte o por razones relacionadas con protección de derechos de propiedad intelectual
 - ✓ Entregas adicionales que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones u otros
 - ✓ Mercancías adquiridas en mercado de productos básicos
 - ✓ Adquisición de prototipos o un primer producto o servicio desarrollado a petición suya para ejecutar un contrato de investigación
 - ✓ Servicios adicionales de construcción
 - ✓ Estrictamente necesarios por razones de urgencia ocasionadas por acontecimientos imprevisibles



Documentos de contratación o cartel

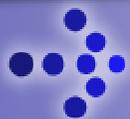


- Regulación general: No implica que se sustituya o elimine el cartel.
- Información necesaria para preparar y presentar ofertas adecuadas.
- Contenido mínimo:
 - Criterios para adjudicar contratos
 - Factores de costo y ponderaciones
 - Valores asignados a los criterios de evaluación



Adjudicación e información sobre adjudicaciones

- Deben cumplirse todos los requisitos establecidos en el cartel y los documentos de contratación.
- Se adjudica a la oferta más ventajosa según los requerimientos del cartel
- Debe publicarse un aviso que contenga el nombre de la entidad, la descripción de las mercancías adjudicadas, el monto de la adjudicación, nombre del proveedor al que se adjudica.
- Las entidades contratantes deben mantener registros respecto de las contrataciones.



Revisión de impugnaciones



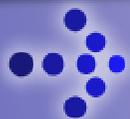
- Establecer o designar al menos una autoridad administrativa o judicial, imparcial e independiente, para recibir, revisar y resolver impugnaciones presentadas por los proveedores.
- Si la autoridad imparcial no revisa inicialmente la impugnación, debe darse la oportunidad de presentar apelación ante un órgano administrativo o judicial independiente. Plazo mínimo de 10 días naturales para presentar impugnaciones
- Órgano competente: Conforme con legislación nacional, lo que importa es que se pueda apelar la decisión en sede judicial o administrativa.



Entidades cubiertas para CR



- Nivel central: Todos los Ministerios, Contraloría, Defensoría de los Habitantes y Presidencia de la República.
- Nivel sub-central: Todas las municipalidades.
- Nivel descentralizado: Lista A y lista B, diferenciadas por entidades cubiertas y por los umbrales.
 - ✓ Lista A: Umbral de US\$250.000 e incluye a 11 instituciones.
 - ✓ Lista B: Umbral S\$538.000 incluye a CCSS con algunas excepciones e ICE.



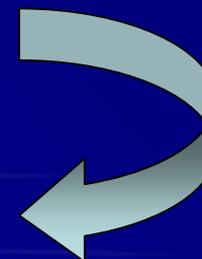
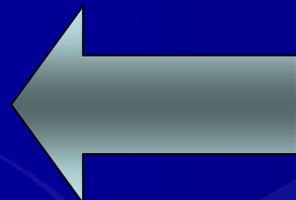
Aplicación

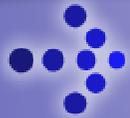


Legislación Nacional

Disciplinas Internacionales

Contrataciones

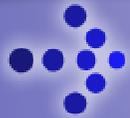




Aplicación



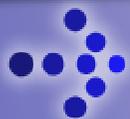
- ✓ Plazos para la presentación de ofertas no menores a 40 días naturales
- ✓ Indicación en los avisos de contratación de que la contratación está cubierta por el CAFTA.
- ✓ 10 días hábiles para la presentación de recursos
- ✓ Los bienes ofertados deben cumplir las reglas de origen del tratado para aplicar normas CAFTA.
- ✓ Respecto a Centroamérica
 - Por encima del umbral aplican los plazos y otras disposiciones del Acuerdo
 - Por debajo del umbral se otorga trato nacional a los oferentes centroamericano



Incumplimientos por parte del Estado



- Se puede recurrir al procedimiento de Solución de Controversias del Tratado, Capítulo 20.
- Tener presente normativa aplicable.
- Tener presentes los umbrales



Ministerio de Comercio Exterior



<http://www.comex.go.cr>

pep@comex.go.cr

comex